



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Cuatro (04) de octubre De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 001 2006 00292 00
Demandante(s)	SUFINANCIAMIENTO S.A.
Demandado(s)	JULIO ERNESTO ACEVEDO GARCIA
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1798V

En virtud del escrito que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución, que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto 1552v de 31 de agosto de 2022, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dejándose por cuenta del Juzgado Trece Civil del Circuito de Medellín para el proceso de radicado 13-2006-273. Oficiese en tal sentido a Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín y a la empresa AUTOCOL.

Ana P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

